

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolínadesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolínadesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR: _____



COORDINACIÓN: _____



FINANCIADO POR: _____



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



Acreditación para la utilización de métodos de captura homologados de depredadores

24 HORAS

CZ02

OBJETIVOS

Formar a los agentes implicados en esta materia, con el objeto de que conozcan aquellos métodos que están permitidos para el control de los depredadores, así como su inspección y colocación en los cotos cinegéticos de la Región de Murcia.

DESTINATARIOS

- Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia.
- Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- Cuerpo de Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
- Guardas Rurales y/o Guardas de Caza.
- Titulares cinegéticos.

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia (BORM 284 de 10/12/2003).

Recomendación 85/17, de 23 de septiembre de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Resolución 882/1987 adoptada en el marco de la 39^a sesión ordinaria del Consejo de Europa.).

PROGRAMACIÓN

Teoría: _____

Tema 1: Normas generales y específicas de los métodos de captura (1,5h)

Tema 2: Problemática actual de los métodos de captura (1,5h)

Tema 3: Especies depredadoras objetivo (1h)

Tema 4: Especies no-objetivo potencialmente capturables por accidente (1h)

Tema 5: Ecología de la depredación (2h)

Tema 6: Material de captura (3h)

Tema 7: Manipulación de los animales capturados (1h)

Tema 8: Prevención de riesgos específicos para el manipulador asociados al trampeo; primeros auxilios, protocolos de actuación en caso de accidente y de las lesiones más probables (1h)



Prácticas: _____

Tema 9: Práctica 1. Colocación de trampas (5,5 horas)

Tema 10: Práctica 2. Manipulación y sacrificio de los animales capturados (5,5h)